



**BISULFITO DE SODIO**

**Directa por Bajo Monto 3961**

**Apertura: 11/01/2022**

**Hora: 12:00**

**1) DEBERÁ FIRMAR Y ACLARAR TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMAN LA OFERTA ECONÓMICA, INCLUIDA LA PRESENTE. NO SERÁ NECESARIO ACOMPAÑAR LAS CLAUSULAS GENERALES DEL PLIEGO, TODA VEZ QUE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA IMPLICA LA ACEPTACIÓN TOTAL Y LA ABSOLUTA CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PLIEGO**

**2) DEBERÁ COMPLETAR TODOS LOS CAMPOS EN BLANCO EN EL CUADRO A CONTINUACIÓN:**

- a. Si ofrece CANTIDAD distinta a la solicitada, tachar e indicar.
- b. FECHA DE ENTREGA : Si no se indica, se requiere en forma inmediata a la emisión de la Orden de Compra.
- c. MARCA / MODELO / PROCEDENCIA deberá indicarse solamente para bienes.
- d. Deberá indicar la moneda de cotización. Se admitirán ofertas en moneda extranjera.

**PROVEEDOR (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL) :**

R	R/C	Cod. Artículo	Descripción	Unidad	Cant.	Exc	Fecha Entrega	Marca Modelo	Precio Unitario	Subtotal	Alicuota IVA
1)	372747	20030002	CARBONATO DE CALCIO PRECIPITADO, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONTROL DE CALIDAD.. LAS FIRMAS OFERENTES DEBERAN ACOMPAÑAR JUNTO CON LAS OFERTAS Y PARTIDAS EL CERTIFICADO DE ANALISIS CORRESPONDIENTE, FICHA ECOLOGICA Y FICHA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL.	kilos	75	5	28/01/2022				
2)	372749	16070633	BISULFITO DE SODIO EN SOLUCION AL 30%, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS.	Litro	200	0	28/01/2022				

**SUBTOTAL SIN IVA**

**MONTO IVA (SI CORRESPONDE, DE LO CONTRARIO, TACHAR)**

**TOTAL**

  
**Dr. MAURICIO SOKOLOWSKI**  
 Jefe de Sección Adquisiciones  
 Gerencia de Compras  
 S.E. CASA DE MONEDA

  
**Lic. María Rayneli**  
 Sección Adquisiciones  
 Área de Compras Nacionales  
 S.E. CASA DE MONEDA

Firma y sello del oferente

**BISULFITO DE SODIO**

Directa por Bajo Monto 3961

Apertura: 11/01/2022

Hora: 12:00

**3) RESUMEN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

- a. Deberá cumplir con lo requerido en las Especificaciones Técnicas (puede contener condiciones de validez de la oferta).
- b. La presente contratación se encuentra alcanzada por sus Cláusulas Generales y Cláusulas Particulares.
- c. Deberá completar el Formulario del Decreto 202/2017 adjunto, con una vigencia de 1 año, por lo que se eximirá de presentarlo quien lo haya hecho dentro de ese plazo, excepto que hayan cambiado los datos suministrados, en cuyo caso deberá actualizarlos.
- d. La oferta deberá ser presentada en el sitio web de SECM, según detalle en Cláusulas Particulares.

**REQUISITOS COMPLEMENTARIOS**

PARA EL RENGLON N°1 SE PERMITE UN EXCEDENTE DEL 5%

**INFORMACIÓN PARA EL CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO:**

Lugar de entrega: Casa de Moneda S.E. Planta Retiro.. Pedro Zanni 370 (1104) CABA.

Condición de pago según lo establecido en Cláusulas Generales

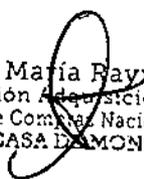
Deberá abonar el impuesto a los sellos sobre el valor neto de la orden, a la alícuota del 1% y soportarlo a su cargo, presentando fotocopia del pago junto con el original como condición de pago de facturas.

A los efectos de realizar el pago, deberá emitir Factura Electrónica en la misma unidad de medida y moneda establecida por Renglón en la Orden de Compra.

A los efectos de poder generar las conformidades para el pago, deberá indefectiblemente presentar en Mesa de Entradas remito del servicio/producto contratado a nombre de administración de Almacenes.



Dr. MAURICIO SOKOLOWSKI  
Jefe de Sección Adquisiciones  
Gerencia de Compras  
S.E. CASA DE MONEDA



Lic. María Rayneli  
Sección Adquisiciones  
Área de Compras Nacionales  
S.E. CASA DE MONEDA

Firma y sello del oferente